



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN



Secretaría de Educación del Estado de Durango  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Universidad Pedagógica de Durango



Código de Conducta de la Universidad Pedagógica de Durango



Victoria de Durango, Dgo., 15 de junio de 2018

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Introducción.....                              | 3  |
| Perfil estratégico de la UPD.....              | 3  |
| Misión.....                                    | 3  |
| Visión.....                                    | 3  |
| Valores éticos generales.....                  | 4  |
| Justificación.....                             | 4  |
| Concepto.....                                  | 5  |
| Ámbito de aplicación.....                      | 5  |
| Reglas de conducta.....                        | 6  |
| Respeto a la normatividad institucional.....   | 6  |
| Cumplimiento de las funciones asignadas.....   | 6  |
| Sustentabilidad e inclusión.....               | 7  |
| Sociedad académica libre de acoso escolar..... | 8  |
| Trabajo colegiado.....                         | 9  |
| Seguridad, salud y medio ambiente.....         | 10 |
| Desarrollo profesional.....                    | 11 |
| Transparencia y rendición de cuentas.....      | 11 |
| Mejora continua.....                           | 12 |
| Difusión y cumplimiento.....                   | 12 |
| Transitorio.....                               | 13 |

## **Introducción**

La Universidad Pedagógica de Durango, como un organismo público descentralizado, se encuentra involucrada en la formación, superación y desarrollo profesional de los profesionistas en el ámbito educativo, por lo que sus preceptos, valores y Reglas de Conducta deben ser una guía permanente que oriente el actuar y el deber de la comunidad universitaria.

El conocimiento, interpretación adecuada y cumplimiento del Código de Conducta, implica desarrollar actividades institucionales y cumplir con las funciones asignadas dentro de un ámbito de respeto y responsabilidad profesional.

En el presente Código, se establecen ocho Reglas de Conducta de observancia y cumplimiento para todas las personas que laboran y estudian en la UPD.

Cada uno de los aspectos contempla un conjunto de declaraciones, mismas que sirven para orientar las acciones estratégicas intrainstitucionales, encaminadas a lograr una convivencia eficiente de los principales actores educativos y expresar una imagen positiva de la Universidad.

## **Perfil estratégico de la UPD**

### **Misión**

Búsqueda permanente de la excelencia de la educación, mediante la formación de profesionales de la educación, de alta eficiencia y de una sólida formación en los valores humanos y de identidad duranguense y mexicana, que prestigien y desarrollen nuevas potencialidades de la Escuela Pública, recuperando y revalorando las aportaciones de la tradición pedagógica nacional y promoviendo la innovación educativa, mediante el desarrollo articulado de sus funciones sustantivas”.

## **Visión**

Una IES estratégica para el desarrollo sostenible del estado de Durango mediante la formación, capacitación y actualización de profesionales de la educación con altos niveles de competitividad a través de la generación, aplicación, difusión y divulgación de conocimiento que coadyuve a la mejora de los servicios educativos; asimismo beneficiar a su comunidad y a amplios grupos de la sociedad con la extensión de sus servicios y difusión de la cultura.

## **Valores éticos generales**

- a) Respeto a la diversidad de criterios, creencias, y puntos de vista.
- b) Honradez y transparencia en toda tarea administrativa, académica, investigativa, intelectual, social, política, y material.
- c) Igualdad de oportunidades y trato con justicia y ecuanimidad a todo el personal, estudiantes, y usuarios, en lo general, de los servicios de la universidad.
- d) Solidaridad, especialmente para hacer frente a las amenazas de actos de corrupción, e ilícitos.
- e) Libertad de organización, cooperación y coordinación entre docentes, estudiantes, personal administrativo, de apoyo, directivos, y en lo general, entre toda la comunidad adscrita a la Universidad, siempre en busca del crecimiento y desarrollo institucional.

## **Justificación**

Para un trabajo administrativo y académico en armonía y con la observancia de los valores éticos, principios y postulados descritos en el Código de Ética de la UPD,

## **Concepto**

El Código de Conducta, es un documento que establece los lineamientos sobre el actuar de los integrantes de la UPD, con el fin de cumplir las actividades cotidianas alineadas a la Misión y Visión institucional, de una manera ética y con gran sentido de responsabilidad social.

El Código de Conducta, es una guía permanente que orienta al cumplimiento eficiente de las acciones administrativas y académicas con un enfoque sustentable e inclusivo; fomenta el trabajo colectivo y la comunicación organizacional entre la comunidad universitaria y su relación armoniosa y respetuosa con otras instituciones educativas y organismos gubernamentales.

## **Ámbito de aplicación**

Las reglas de conducta que se describen en el presente Código, son aplicables a todos los integrantes adscritos a la Universidad Pedagógica de Durango en cualquier régimen de contratación laboral, desempeñando funciones directivas, administrativas, académicas y de apoyo en cualquier nivel jerárquico.

También es aplicable a los alumnos, de los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, que se encuentren inscritos en cualquiera de las modalidades de estudio; es aplicable también a los alumnos egresados de cualquier nivel educativo y en cualquiera de las modalidades, asimismo, a los docentes y alumnos que se encuentren realizando alguna estancia de investigación o en alguna actividad académica de vinculación o intercambio académico.

## **Reglas de conducta**

Las siguientes declaraciones deberán ser observables por todos los integrantes de la UPD descritos en el ámbito de aplicación, son los deberes institucionales que deberán practicar cada uno de los universitarios, en un ámbito institucional de respeto, armonía y trabajo colegiado.

### **Respeto a la normatividad institucional**

Conocer, respetar y cumplir el marco que norma las funciones y actividades encomendadas por la instancia o autoridad inmediata correspondiente.

Ejercer los derechos y obligaciones con responsabilidad como servidor público con base en lo estipulado en la normatividad vigente.

Cumplir con las asignaciones de tareas específicas en tiempo y forma, asignadas de manera formal, de manera que no afecten la dinámica institucional.

### **Cumplimiento de las funciones asignadas**

Cumplir con las responsabilidades cotidianas asignadas en la normatividad vigente.

Coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales, el logro de las metas y el cumplimiento de la Misión y Visión.

Cumplir con los horarios de trabajo, reuniones colegiadas, participación en eventos académicos, asesorías, tutorías y direcciones de tesis de una manera eficaz y eficiente.

Participar en la mejora de la productividad académica de manera colaborativa y sin distinciones entre los colaboradores internos y externos.

Desempeñar las funciones y tareas asignadas, sin los efectos del alcohol, cigarro o cualquier otra sustancia indebida no permitida.

Cumplir las tareas asignadas sin involucrarse en los horarios o funciones de los compañeros de trabajo.

Practicar los principios institucionales que rigen a la Universidad y se proyectan a la sociedad.

### **Sustentabilidad e inclusión**

Desempeñar las funciones y tareas asignadas, en estricto apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo declarado en los acuerdos y convenios de trabajo colaborativo con otras instituciones, instancias gubernamentales o con los sectores de productos y servicios.

Fomentar espacios institucionales que favorezcan el respeto de los derechos humanos y la inclusión de hombres y mujeres en las diferentes actividades y en los equipos de trabajo.

Asumir el trato de igualdad de género en la distribución de actividades, en el trato y en el aprovechamiento de oportunidades y ventajas competitivas institucionales.

Usar un lenguaje incluyente en forma oral y escrita y en los comunicados oficiales dentro y fuera de la Universidad.

Facilitar el ingreso, desarrollo y conclusión de estudios a personas de grupos sociales vulnerables o con barreras de aprendizaje.

### **Sociedad académica libre de acoso escolar**

El clima escolar es un referente de relaciones favorables entre los principales actores educativos que integran la Universidad, asimismo, entre la institución y los grupos de interés (empleadores, instituciones e instancias públicas, sociedades civiles, organizaciones no gubernamentales); tales interacciones son con base en el contexto institucional y la observancia eficiente de normas y reglamentos escolares.

Los conflictos escolares son situaciones que se pueden presentar a nivel interpersonal o entre grupos, cuando hay una intención diferida y opiniones divididas por la propia configuración institucional; estos conflictos, cuando se hace una gestión adecuada de los mismos, pueden apoyar a mejorar las relaciones internas y a detectar potencialidades en los alumnos en forma individual o entre los grupos de las diferentes carreras.

Las agresiones son comportamientos que generan diferencias y disyunciones a nivel personal y grupal, inciden desfavorablemente en la convivencia y en el ámbito escolar dentro y fuera del aula, crean situaciones de agresión en diferentes manifestaciones y niveles de impacto que afectan los aspectos físicos, emocionales y kinestésicos de los individuos o grupos que son víctimas vulnerables.

Con el fin de gestionar eficientemente la convivencia escolar, se hacen las siguientes declaraciones:

Fomentar la sana convivencia entre los principales actores educativos en forma intrainstitucional.

Diseñar acciones institucionales que permitan el trabajo colaborativo y la interacción de docentes y discentes.

Evitar cualquier tipo de violencia u hostigamiento laboral o actos que atenten contra la dignidad humana y la equidad de género.

Evaluar periódicamente el clima escolar para la implementación de acciones que faciliten la equidad de género y equilibren la emotividad de los actores educativos.

Establecer mecanismos que fortalezcan el acto educativo y mejoren los índices e indicadores educativos.

Diseñar estrategias institucionales para la prevención de acciones que afecten las relaciones interpersonales de los actores educativos.

Fomentar la convivencia escolar con personas o grupos vulnerables susceptibles de discriminación o no inclusión.



Valorar continuamente el nivel de acoso en sus diferentes modalidades y tipificaciones.

### **Trabajo colegiado**

Participar en forma eficiente en la integración de grupos colaborativos, con base en las líneas de trabajo e investigación, así como en las actividades acordadas y definidas por cada academia, comité, consejo o claustro.

Facilitar la participación, dentro y fuera de la Universidad, a las personas interesadas en colaborar en redes y grupos de investigación en forma disciplinaria.

Fomentar la integración de grupos de trabajo, para diseñar e implementar trabajos de investigación básica y aplicada, asimismo, proponer proyectos de intervención en atención a problemas específicos de cada carrera o ámbito escolar dentro y fuera de la Universidad.

Cumplir cabalmente con los trabajos asignados en cada grupo colegiado de trabajo.

Fomentar la participación de alumnos de los diferentes niveles, docentes y alumnos de otras instituciones, de los sectores económicos y de grupos de interés.

### **Seguridad, salud y medio ambiente**

Hacer uso racional del agua, enseres y útiles de aseo, así como de los aparatos, herramienta y maquinaria que usen energía eléctrica para su funcionamiento.

Apagar o desactivar las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se encuentren en uso.

Reportar oportunamente al encargado de mantenimiento sobre cualquier falla o desperfecto que implique el uso irracional de energía o que represente algún riesgo.

Evitar el uso de armas de fuego o punzocortantes dentro de las instalaciones de la Universidad.

Reutilizar los materiales de oficina y consumibles en cuanto sea posible.

Fomentar la disposición sustentable de residuos.

Hacer uso de materiales y enseres que sean reciclables y que no sean agresivos al medio ambiente.

Revisar continuamente las condiciones de las instalaciones con base en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Crear condiciones de trabajo libres de riesgo.

Mantener limpias las instalaciones, espacios de trabajo, laboratorios y anexos de la Universidad.

En caso de fumar, hacerlo fuera de las instalaciones universitarias o en los lugares asignados para ello, haciendo observancia de la Ley de Protección a los no Fumadores del Estado de Durango, publicada el 19 de marzo de 2017, o en su caso, de la última actualización.

Fomentar el deporte y la activación física, así como la convivencia mediante actividades lúdicas.

Hacer uso respetuoso de dispositivos electrónicos y de comunicación móviles y portátiles a la hora de clase o reuniones.

### **Desarrollo profesional**

Atender las convocatorias oficiales para la capacitación, actualización, nivelación y superación profesional, aprovechando las ventajas competitivas internas y las oportunidades externas.

Facilitar al personal universitario las facilidades necesarias para realizar actividades encaminadas al desarrollo profesional, asimismo, a la organización de

eventos académicos internos y en colaboración con otras instituciones u organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Participar activamente en las actividades para el desarrollo profesional como asistente o facilitador con base en los perfiles, competencias profesionales y en modelo educativo vigente.

### **Transparencia y rendición de cuentas**

Establecer de manera permanente un Comité de Transparencia para que apoye a clasificar la información sensible de los trabajadores, la pública y la reservada, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

La Universidad deberá transparentar y permitir el acceso y proteger los datos personales declarados como información sensible.

Promover la cultura de transparencia dentro de la Universidad en cada uno de los espacios administrativos y académicos.

Contar con el registro actualizado del personal que presta sus servicios y cuyas remuneraciones se cubren con recursos públicos.

Presentar en el periodo de tiempo establecido la declaración y actualización de la situación patrimonial de los directivos y jefes de departamento.

Facilitar la información requerida por la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango en el tiempo establecido.

### **Mejora continua**

Aportar ideas sobre la solución factible a situaciones que pudiesen frenar el desarrollo institucional.

Presentar propuestas innovadoras que mejoren continuamente los aspectos institucionales y el desempeño del personal universitario.

Practicar la creatividad como un elemento básico para mejorar métodos, técnicas e instrumentos en los aspectos administrativo y académico.

Presentar una actitud positiva ante los cambios y evolución de las funciones directivas, administrativas y académicas.

### **Difusión y cumplimiento**

La Universidad Pedagógica de Durango, establece el compromiso de asegurar que el contenido del presente Código de Conducta sea comunicado, entendido y respetado por todos los miembros de la estructura organizacional; asimismo, se facilitará el mecanismo para que se reporte el incumplimiento o infracción en alguno de sus principios, también de felicitar y estimular a la persona que se destaque en su observancia, buen desempeño y esfuerzo por lograr el cumplimiento de la Misión y Visión de la UPD.

### **Transitorio**

El presente Código de Conducta entrará en vigor cuando sea aprobado por la H. Junta Directiva, y sea publicado por el órgano informativo de la propia Universidad. Los cambios y actualizaciones se harán con base en las indicaciones de la autoridad competente.